

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2005, por la que se amplía el plazo de resolución y notificación de la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de infraestructuras, reguladas y convocadas por la Orden que se cita.

Mediante Orden de la Consejería de Gobernación, de 25 de enero de 2005 (BOJA núm. 28, de 9 de febrero de 2005), se establecen las bases reguladoras y se convoca para el ejercicio 2005, entre otras, la concesión de subvenciones dirigidas a Entidades Locales andaluzas, para Mejora de Infraestructuras.

El artículo 9 de la Orden dispone en su apartado primero un plazo para resolver y notificar la resolución de concesión de seis meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El número de solicitudes formuladas, pese a la habilitación de medios personales y materiales, imposibilita el cumplimiento del plazo máximo de resolución establecido.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común,

D I S P O N G O

Ampliar hasta el día 31 de octubre de 2005, el plazo previsto para resolver y notificar la concesión de las subvenciones para mejora de infraestructuras, reguladas en la Orden de 25 de enero de 2005.

Contra esta Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no cabe recurso alguno, de acuerdo con el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de septiembre de 2005

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los cursos para el diseño de páginas web CEM0510H.10877, constituidos a su vez por las siguientes actividades docentes: Curso de Photoshop 7.0 CEM0510-1.10878 y Curso de Flash MX CEM0510-2.10879, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca los Cursos para el diseño de páginas web CEM0510H.10877, organizados por el Centro de Estudios municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha, y lugar de celebración.

Los Cursos para el diseño de páginas web CEM0510H.10877 se celebrarán en Granada durante las siguientes fechas: Curso de Photoshop 7.0 CEM0510-1.10878 (17 a 21 de octubre) y Curso de Flash MX CEM0510-2.10879 (12 a 16 de diciembre). Los dos cursos se celebrarán en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda núm. 8 (Granada) y el horario será el siguiente: de 9,00 a 14,00 y de 16,30 a 19,00 horas (los cuatro primeros días), y de 9,00 a 14,00 horas (el último día). Cada curso tiene una duración de 35 horas de presencia activa (de obligada asistencia).

Estos cursos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno solo o en los dos cursos programados.

La celebración efectiva de los cursos programados quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

El curso está dirigido a los cargos electos, directivos y funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y personal al servicio de las entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos a los cursos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y entidades públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes a cada curso será limitado a veinte (un ordenador por alumno), por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.
- Solicitud de realización de los dos cursos.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en los cursos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 30 de septiembre, en el caso de Photoshop 7.0 y, hasta el día 11 de noviembre, en el caso de Flash MX.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009 Granada (información en el teléfono 958 247 217), por fax al número 958 247 218, o bien a través de internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aportan en estas solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades formativas solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar

sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009 Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado.

Los solicitantes de cada curso deberán abonar en la fecha de finalización del plazo de admisión (30 de septiembre para el Curso de Photoshop 7.0 y 11 de noviembre para el Curso de Flash MX), la cantidad de 270 euros, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán abonarlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en efectivo, que en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del curso solicitado.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del inicio de la actividad a que se refiera. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado cada curso no procederá devolución alguna.

Sexta. Certificado de asistencia.

Finalizado cada curso con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia con un total de 35 horas lectivas por cada curso.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 7 de septiembre de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

CURSOS PARA EL DISEÑO DE PAGINAS WEB: PHOTOSHOP 7.0 Y FLASH MX

I. Objetivos.

Proporcionar a los asistentes los conocimientos necesarios para poder diseñar, con las herramientas informáticas Photoshop 7.0 y Macromedia Flash MX, páginas dinámicas para ser publicadas en la web.

II. Destinatarios.

Los cursos están dirigidos al personal de las Corporaciones Locales con conocimientos básicos de HTML y de diseño de páginas web.

III. Metodología.

Estos cursos para los servicios técnicos serán eminentemente prácticos (aprendiendo el manejo de los diversos programas mediante la realización de numerosos ejercicios que necesitan del uso de ordenadores), combinándolos con algunas exposiciones teóricas que conectarán con la documentación entregada. Los cursos se desarrollarán en su totalidad en el aula de informática del CEMCI.

IV. Avance de programa.

Se puede consultar en la siguiente página web: <http://www.cemci.org>.

ANEXO II
"CURSOS PARA EL DISEÑO DE PÁGINAS WEB: PHOTOSHOP 7.0 Y FLASH MX"
Granada, octubre a diciembre de 2005

Apellidos y nombre: _____

NIF: _____

Domicilio para notificaciones: _____

Población: _____

C.P.: _____ Provincia: _____

Teléfono de trabajo: _____ Teléfono particular: _____

Móvil: _____ Fax: _____

E-mail: _____

Corporación: _____ CIF _____

Vinculación con la misma: Funcionario Laboral Interino Otros

Puesto de Trabajo que desempeña: _____

Grupo: _____

¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional _____

Cursos en los que se matricula:

Curso de Photoshop 7.0 (17 a 21 de octubre)

Curso de Flash MX (12 a 16 de diciembre)

Derechos de inscripción: 270 euros (cada curso) 540 euros (los dos cursos)

Forma de pago:

En metálico en el CEMCI

Giro postal nº: _____ Fecha: _____

Cheque nominativo nº: _____ Fecha: _____

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente licitud, se aportan.

En a de de 2005

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada. (Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «Curso sobre el acoso moral en el trabajo y perspectiva de género. Incidencia en la Administración Pública» CEM0511H.12902, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso sobre el acoso moral en el trabajo y perspectiva de género. Incidencia en la Administración Pública» CEM0511H.12902, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, horario y duración del curso.

Este curso tendrá lugar durante los días 17 y 18 de noviembre de 2005, en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8; en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas. El curso tendrá una duración de 16 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia), más 4 horas por la elaboración de un trabajo individualizado de evaluación (optativo).

La celebración efectiva del curso programado quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

El curso estará dirigido a los cargos electos, directivos, funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y cualquier persona interesada en la materia al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten sus servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones o Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.
- Tendrán preferencia los alumnos que hayan realizado cursos completos de especialización de la Maestría en Dirección y Gestión Pública Local del CEMCI.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 17 de octubre de 2005.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8; C.P. 18009, Granada (información en el teléfono 958 247 217), por fax al número 958 247 218, o bien a través de internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado.

Los solicitantes del curso deberán abonar en la fecha de finalización del plazo de admisión (17 de octubre), la cantidad de 240 euros, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán abonarlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión; siendo requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en efectivo, que en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será abonado en el plazo máximo de quince días desde el inicio del citado curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

Sexta. Certificado de asistencia.

Finalizado el curso, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia (16 horas). Si además el alumno presenta el trabajo de evaluación, y éste es considerado como apto por el Director Académico del curso, entonces obtendrá un certificado de asistencia con aprovechamiento (20 horas).

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

La obtención del certificado con aprovechamiento será computable para la obtención del Máster en Dirección y Gestión Pública Local, siempre que se reúnan los requisitos y condiciones establecidas para su obtención.

Sevilla, 7 de septiembre de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

«CURSO SOBRE EL ACOSO MORAL EN EL TRABAJO Y PERSPECTIVA DE GENERO. INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA» (Módulo opcional de la Maestría en Dirección y Gestión Pública Local)

I. Objetivos.

1. Conocer el significado del acoso moral en el ámbito laboral así como el perfil psicológico del acosador, las actividades que corresponden a este concepto y sintomatología.

2. Analizar el acoso moral en la Administración Pública desde el punto de vista judicial y de defensa ante el mismo.